

ANEXO 1

Reglamento
Feria Ch.ACO 12

REGLAMENTO FERIA Ch.ACO'12

ÍNDICE

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Pág. 2
2. PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	Pág. 2
3. ASIGNACIÓN DE STANDS	Pág. 5
4. MONTAJE Y DISPOSICIÓN STANDS VIRTUALES	Pág. 6
5. MUESTRA EN EL MUSEO	Pág. 7
6. PROGRAMA 1+1	Pág. 7
7. SEGUROS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	Pág. 7
8. SEGURIDAD	Pág. 8
9. AUTENTICIDAD	Pág. 8
10. INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO	Pág. 9

ANTECEDENTES

Este año, la Feria ChACO 12 se llevará a cabo en un formato híbrido.

En virtud de lo señalado, la feria involucra:

- a) Una plataforma virtual donde cada galería tendrá su stand virtual.
- b) Las galerías participantes estarán abiertas dentro de sus propios espacios físicos y Ch.ACO promocionará su visita.
- c) Una muestra presencial en un museo, para la cual, cada galería prestará una o dos obras de los artistas que representa. Se deja expresa constancia que en la muestra presencial Ch.ACO se hará cargo del montaje de la exposición y cada galería se debe hacer cargo de que las obras lleguen hasta el museo, debiendo ser trasladadas y aseguradas por cada galería.

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El reglamento y las condiciones de participación de Feria Ch.ACO 12 rigen para todos los expositores y entidades relacionadas al desarrollo de la feria.

El envío de la aplicación a través del formulario Google Form "Aplicación Feria Ch.ACO 12" para participar en la feria, implica la aceptación por parte del postulante de las condiciones descritas a continuación y de cualquier otro requerimiento posterior que haya sido previamente informado por Ch.ACO.

2. PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

2.1 Pagos:

DEPÓSITO STAND: (100% del total de la factura); hasta el viernes 13 de agosto 2021

2.2 Los pagos se podrán realizar **solo mediante transferencia bancaria** en dólares o pesos chilenos considerando la siguiente información:

PARA TRANSFERIR FONDOS EN DÓLARES U.S.A. DESDE CHILE SE REQUIERE:	
DEPÓSITO EN DÓLARES A: Beneficiario Banco: Número de cuenta del beneficiario: Nombre del beneficiario /cliente: Dirección: Código postal: Plaza: País:	BICE 013-15-00767-0 CHILE ARTE CONTEMPORANEO SPA Av. Providencia 1614, dpto 2. 7500752 Providencia Chile

***Nota: Los costos extras requeridos por las entidades bancarias donde se realice el pago y que tengan relación a costos de gestión o transferencia están a cargo del postulante.**

PARA TRANSFERIR FONDOS EN DÓLARES U.S.A. DESDE EL EXTERIOR SE REQUIERE

Orden de Pago - Mensaje Swift MT-100 - Remesa Internacional

Campo 56: Banco Intermediario: Nombre del corresponsal del Banco Bice: Dirección: Plaza: País: Código Swift: Código Chips: Código ABA:	STANDARD CHARTERED BANK 1285 avenue of the Americas 14th floor. New York, N.Y. 10019 U.S.A. SCBLUS33 0256 026002561
--	--

Campo 57: Cuenta con Banco No. de Cta.Cte. del Banco Bice en el Standard Chartered Bank: Nombre de la Cta. Cte: Dirección: Plaza: País: Código Swift: Código Chips UID:	/3544033485001 Banco Bice Teatinos 220 Santiago Chile BICECLRM 143555
---	---

Campo 59: Beneficiario Banco: Número de cuenta del beneficiario: Nombre del beneficiario/cliente del Banco: Dirección: Código postal: Plaza: País:	BICE 013-15-00767-0 CHILE ARTE CONTEMPORANEO SPA Av. Providencia 1614, dpto 2. 7500752 Providencia Chile
--	--

***Nota: Los costos extras requeridos por las entidades bancarias donde se realice el pago y que tengan relación a costos de gestión o transferencia están a cargo del postulante.**

PAGO DE APLICACIÓN EN PESOS CHILENOS- OPCIÓN RESERVADA A GALERÍAS CHILENAS

DEPOSITO EN PESOS CHILENOS A: Beneficiario Banco: Cuenta Cte. del beneficiario en Banco: Nombre del beneficiario/cliente del Banco: RUT: Dirección: Código Postal : Plaza:	BICE 000-15-76467-8 CHILE ARTE CONTEMPORANEO SPA 76.069.182-8 Av. Providencia 1614, dpto 2. 7500752 Providencia
*Convertir dólares a pesos, según valor de cambio al día del pago, tomando como referencia el indicador del Banco Central de Chile: https://si3.bcentral.cl/indicadoressiete/secure/indicadoresdiarios.aspx	

***No ta: Lo s co sto s extras requ erido s po r las entid ad es bancari as dond e se reali ce el p ago y qu e tengan relación a costos de gestión o transferencia están a cargo del postulante.**

Todos los pagos que reciba ChACO quedará en su beneficio en el evento de un caso fortuito o fuerza mayor, limitándose a proceder a la restitución de aquello que no se haya gastado a la fecha de inicio del caso fortuito.

2.4 El expositor solo podrá entrar a la plataforma virtual de Feria Ch.ACO 12 habiendo pagado el 100% del valor comprometido.

2.5 Los pagos realizados no serán reembolsados a menos que Ch.ACO lo acuerde de otro modo.

2.6 En el caso de que el expositor no cumpla con las condiciones requeridas (pagos, entrega de documentación, autenticidad de obras, entre otros), la organización de Feria Ch.ACO 12 procederá a disponer del espacio a su criterio, sin ulterior responsabilidad.

2.7 Una vez realizado el pago del 100%, los expositores recibirán una factura por el monto total emitida por Chile Arte Contemporáneo Spa, productora de la feria.

3. ASIGNACIÓN DE STANDS

3.1 La ubicación del stand dentro de la plataforma virtual, será determinado por Feria Ch.ACO 12.

3.2 Ch.ACO inspeccionará los stands en su etapa de programación en la plataforma virtual y durante la feria, con el fin de velar por la correcta presentación y propuesta presentada según la postulación aprobada e información entregada.

3.3 En el caso que hubiera objeciones y/u observaciones por parte de la organización por la presentación del stand o por alguna de las obras exhibidas, el expositor deberá proceder a realizar los correctivos solicitados.

3.4 El expositor está obligado a usar el stand durante toda la feria y mantener el stand correctamente atendido de manera virtual, es decir con la presencia de un miembro de la galería, durante las horas de apertura al público.

3.5 Feria Ch.ACO 12 se reserva el derecho de reacomodar la disposición de la plataforma virtual respecto a las áreas comunes, modificar accesos a espacios de exhibición, pasillos y salas comunes como considere necesario.

3.6 Ningún expositor podrá compartir, subarrendar o reasignar su stand virtual, ya sea íntegramente o de manera parcial.

3.7 Cualquier tipo de presencia publicitaria está prohibida, ya sea dentro y fuera del stand asignado.

3.8 Ch.ACO enviará las tipologías de stand virtuales disponibles a todas las galerías con el fin de solicitar los requerimientos adicionales. Estos requerimientos deberán ser especificados de manera escrita para su contratación, adjuntando comprobante de pago y enviados debidamente a la organización.

3.9 Respecto a la exposición presencial en el museo, cada expositor asumirá el riesgo de cualquier daño o pérdida de sus artículos obras y deberá tener contratado un seguro. Feria Ch.ACO 12 no se hará responsable en caso de cualquier daño o robo, quedando liberada de toda responsabilidad.

3.10 La asignación podrá ser objeto de modificaciones por parte de ChACO sin ulterior responsabilidad.

4. MONTAJE Y DISPOSICIÓN STANDS VIRTUALES

- 4.1 Los expositores tendrán acceso a su stand virtual, sí sólo si se encuentran al día con todos los pagos requeridos por Feria Ch.ACO 12 (stand y requerimientos específicos adicionales).
- 4.2 El expositor deberá enviar toda la documentación, información y archivos necesarios para el montaje virtual de su stand en la plataforma de Feria Ch.ACO 12 en los períodos de tiempos especificados en el Manual del Expositor.
- 4.3 Feria Ch.ACO 12 no permitirá a ningún expositor decorar el stand virtual, most rar o exhib ir lo gos, así como una señalización diferente a la establecida por la organización. Toda la señalización y decoración será estándar y diseñada por la feria para contribuir a la generación de una identidad visual propia y garantizar un trato equitativo con las galerías y su promoción.
- 4.4 El expositor deberá exhibir en su stand virtual los artistas propuestos en su postulación y por los cuales la organización aceptó su participación en la feria. En caso de que por razones de fuerza mayor deba cambiar alguno de sus artistas, deberá informar a través de un documento escrito a la organización junto con su nueva propuesta para que se pueda evaluar dicho cambio. Ch.ACO podrá aceptar o rechazar dicha propuesta, en el caso de ser rechazada la galería deberá presentar otra o no contar con la exposición de otro artista.
- 4.5 Feria Ch.ACO se reserva el derecho de prohibir y cancelar la participación de la galería en la feria, si la galería no cumpliera con las condiciones especificadas en la postulación y en los requerimientos adicionales ya aprobados.
- 4.7 Los expositores, declaran conocer y aceptar la disposición y los mismos términos del montaje de la feriado.
- 4.8 Los expositores, declaran conocer y aceptar la disposición y los mismos términos del montaje de la feriado.
- 4.9 Feria Ch.ACO 12 no se responsabilizará ni intervendrá en las relaciones que establezcan los expositores con intermediarios, comisionistas o dealers que se hagan presente en la feria.

5. MUESTRA EN EL MUSEO

5.2 Cada expositor deberá encargarse de los traslados y costos de las obras exhibidas, tanto de ida como de regreso. El expositor deberá enviar las obras en los períodos de tiempos especificados en el Manual del Expositor.

5.3 Cada expositor deberá contratar un seguro clave a clave que proteja las obras tanto en el período de exhibición como en los traslados.

5.4. Cada expositor deberá firmar un documento de cesión de derechos por el préstamo de las obras para la exposición y su difusión.

5.5 Cada expositor deberá hacer entrega de una copia de una "hoja de entrega" con el estado de conservación de cada obra al momento de entregarla en el museo y firmar una "hoja de salida" con la recepción al momento de la entrega de la obra a la galería luego del cierre de la exposición.

6. PROGRAMA 1+1

6.1. Cada expositor es responsable de realizar y tramitar las solicitudes que correspondan ante el Servicio Nacional de Aduana.

6.2. Cada expositor es responsable de haber ingresado al día, el trámite de importación/exportación temporaria para las obras que correspondan.

6.3. Cada expositor deberá estar a cargo del traslado internacional y nacional de obras.

7. SEGUROS

7.1 El expositor deberá asegurar sus posesiones y todos aquellos efectos que le fueron confiados para su exhibición en la galería, en la muestra en el museo u en otro u so en conexión con la feria; por ejemplo incendio contra riesgo de incendio, robo, hurto, daños o rotura, pérdida y daño por causa de agua o humedad y riesgos de transporte hacia y desde la feria.

7.2 Feria Ch.ACO 12 no se hará responsable de las pérdidas, pérdida, deterioro y/o daño ocasionadas en caso de que el expositor no cumple en la contratación del seguro o en el caso de que el seguro no cubra dichas pérdidas.

7.4 Por la presente, el expositor acepta sucribir in mediatam ente, ante pedido de Feria Ch.ACO, cualquier documentación adicional eximiendo a la sociedad CHILE ARTE CONTEMPORÁNEO SPA de cualquier responsabilidad civil con ellos y de sus pertenencias.

8. SEGURIDAD Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1 Feria ChACO será responsable del funcionamiento y seguridad general de la plataforma virtual y cualquier espacio físico que se disponga durante la Feria, con las siguientes exclusiones:

- a) Accidentes o muerte que se ocasionen con motivo de la Feria.
- b) Sustracciones, pérdida o deterioro de piezas de arte, derivados de actos imputables a tercero, actos de autoridad, caso fortuito o fuerza mayor, cuando se desarrollen las actividades presenciales.
- c) Suspensiones o retrasos en el inicio de la Feria como consecuencia de autoridad, caso fortuito o fuerza mayor, desmanes o desórdenes, tales como manifestaciones u otros de similar naturaleza.
- d) Cualquier otro hecho no imputable a ChACO.

Asimismo, se deja expresa constancia que los expositores se obligan a mantener indemne a Ch.ACO respecto de cualquier daño o pérdida que sufra con motivo de daños o perjuicios ocasionados por su responsabilidad.

9. AUTENTICIDAD

9.1 Todos los expositores son responsables por la autenticidad y derechos de autor de las obras de arte que son exhibidas y/o vendidas durante los días de la feria.

9.2 Si se cuestiona la autenticidad de alguna obra de arte expuesta durante el evento, Feria Ch.ACO 12 se reserva el derecho de solicitar que sea retirada de la exhibición, excepto que el expositor pueda probar satisfactoriamente su autenticidad ante la organización.

9.3 El expositor se compromete a mantener a Feria Ch.ACO 12 indemne contra cualquier reclamo o demanda relacionada con la autenticidad o irregularidad en la venta o negociación de cualquier obra de arte.

9.4 El expositor se compromete a no exhibir obras con las siguientes características:

- a) Obras falsificadas y de procedencia ilícita.
- b) Obras muy restauradas, dañadas o transformadas.
- c) Obras incluidas en la categoría de artes aplicadas (cerámicas, joyas, etc.)

9.5 El Expositor se obliga a mantener a ChACO indemne de perjuicio derivado del incumplimiento de estas disposiciones.

10. INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Serán causales de exclusión de un expositor de Feria Ch.ACO 12 los siguientes ítems:

- 10.1 Prácticas de obras falsificadas o de dudosa identidad.
- 10.2 No respetar el horario de apertura del stand al público o irregularidad manifiesta en los tiempos de apertura.
- 10.3 Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre montaje y conservación del stand virtual.
- 10.4 Subarrendar parte (o la totalidad) del stand virtual a otra persona u otra galería, así como a intermediarios externos.
- 10.5 Incumplir las disposiciones de seguridad dispuestas por la Feria.
- 10.6 En todos los casos anteriores, el Expositor, renuncia de antemano, a solicitar la restitución de lo pagado a ChACO.

Cualquiera de estos incumplimientos serán causales del cierre inmediato del stand virtual.

El expositor, con la aprobación del Reglamento, acepta incondicionalmente todas las reglas, condiciones establecidas en dicho documento y faculta a Feria Ch.ACO 12 para hacerlas valer. Igualmente, renuncia a todo reclamo frente a las decisiones que tome Feria Ch.ACO 12.